

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 286.678/80 y su agregado N° 286.677/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma de PESOS: \$ 4.792.760.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. / 204/80 y 219/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma total de PESOS: CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 4.792.760.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1 y 6.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3°) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.



EDUARDO D. CRIVETTO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION